



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LICENCIADO ANTONIO VENTURA MAY POOT, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE. -----

TERCERA INTERESADA: JANET CRISTINA CHAN CHUC, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTES DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUTCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/1/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Antonio Ventura May Poot, quien se ostenta como representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Distrital Electoral 19 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la "ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha nueve de julio de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **nueve de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, autoridad responsable, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. -----

ACTUARIA



Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/1/2021.

ACTOR: LICENCIADO ANTONIO VENTURA MAY POOT, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. ----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE. -----

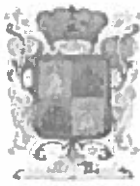
TERCERA INTERESADA: JANET CRISTINA, CHAN CHUC, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, DEL ESTADO DE CAMPECHE" .

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.-----

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADA ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a). Con el estado que guardan los presentes autos; b). Con los oficios con clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/587/2021 y INE/CAMP/JL/VE/586/2021, ambos de fecha seis de julio de la presente anualidad, signados por la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche; el oficio con clave alfanumérica INE/01JD-CAMP/VS/0354/2021, de fecha siete de julio de la presente anualidad, dirigido a la citada Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, signado por Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, adjuntando documentación recibidos a las 15 horas del día seis del mismo mes y año, en la oficialía de partes de este órgano electoral y con el oficio con clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/610/2021, de fecha ocho de julio de la presente anualidad, signados por la ya mencionada Vocal



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN

Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, adjuntando documentación. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTOS: Lo de cuenta; se provee:-----

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por presentada a la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, dando cumplimiento el requerimiento que se le hizo por acuerdo de fecha treinta de junio de la presente anualidad, adjuntando los siguientes documentos:-----

1. Copia certificada de la lista nominal de electores definitiva con fotografía para la elección federal local del 6 de junio del 2021, sección 0367 casilla contigua 1 constante de 16 foja útiles.-----
2. Copia certificada de la lista nominal de electores definitiva con fotografía para la elección federal local del 6 de junio del 2021, sección 0368 casilla contigua 1 constante de 15 foja útiles.-----
3. Copia certificada de la lista nominal de electores definitiva con fotografía para la elección federal local del 6 de junio del 2021, sección 0370 casilla básica constante de 17 foja útiles.-----
4. Copia certificada de la lista nominal de electores definitiva con fotografía para la elección federal local del 6 de junio del 2021, sección 0370 casilla contigua 1 constante de 17 foja útiles.-----
5. Copia certificada de la lista nominal de electores definitiva con fotografía para la elección federal local del 6 de junio del 2021, sección 0379 casilla contigua 1 constante de 17 foja útiles.-----

SEGUNDO: Informe que por oficio con clave alfanumérica INE/01JD-CAMP/VS/0355/2021, hace el Licenciado Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, a la citada Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, que textualmente dice:-----

"...Que una vez verificada la información proporcionada por la C. DEBORA LOLBE DIAZ CEH al Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, se hace constar que en atención a los datos registrados la ciudadana pertenece a la sección 0370 del 01 Distrito Electoral Federal en el estado de Campeche..." (sic).-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**




MAGISTRADO INSTRUCTOR


ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN

TERCERO: Acumulación.- Se tienen por admitidos los oficios con claves alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/587/2021, INE/CAMP/JL/VE/586/2021 y INE/01JD-CAMP/VS/0354/2021, los dos primeros de fechas seis, el tercero de siete de julio de la presente anualidad, respectivamente; y documentación adjunta, remitida por la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche; y por último el oficio con clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/610/2021, de fecha ocho de julio de la presente anualidad, signados por la ya mencionada Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, adjuntando certificación, por el que da cumplimiento al requerimiento que se le hiciera por acuerdo del día treinta de junio del presente año; en consecuencia, se acumulan a los autos los oficios de cuenta y sus documentaciones adjuntas, para que sean tomadas en consideración al momento de dictar la resolución definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE por estrados físicos y electrónicos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) a través de su Vocal Ejecutivo en el Estado de Campeche y a las partes interesadas, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **CÚMPLASE.** -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Ponente, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien  y da fe. Conste. -----


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR


TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
REGISTRATURA NUMERARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. CAMP. MEX


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (nueve de julio dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----